

Bruselas, 8 de mayo de 2026  
(OR. en)

8548/26

**COPS 234**  
**CFSP/PESC 571**  
**CSDP/PSDC 250**  
**PSC DEC 17**  
**COWEB 49**

## **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD por la que se prorroga el mandato del jefe de misión de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo\* (EULEX KOSOVO) (EULEX KOSOVO/1/2026)

---

---

\* La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

## DECISIÓN (PESC) 2026/... DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de ...

### por la que se prorroga el mandato del jefe de misión de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo\* (EULEX KOSOVO) (EULEX KOSOVO/1/2026)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2008/124/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX KOSOVO)<sup>1</sup>, y en particular su artículo 12, apartado 2,

---

\* La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

<sup>1</sup> DO L 42 de 16.2.2008, p. 92, ELI: [http://data.europa.eu/eli/joint\\_action/2008/124/oj](http://data.europa.eu/eli/joint_action/2008/124/oj).

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 12, apartado 2, de la Acción Común 2008/124/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado a adoptar las decisiones adecuadas, con arreglo al artículo 38, párrafo tercero, del Tratado, con el fin de ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX KOSOVO), incluida la decisión relativa al nombramiento del jefe de misión.
- (2) El 10 de junio de 2025, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2025/1187<sup>2</sup>, por la que se prorroga el mandato de D. Giovanni Pietro BARBANO como jefe de misión de la EULEX KOSOVO del 15 de junio de 2025 al 14 de junio de 2026.
- (3) El 15 de abril de 2026, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad propuso la prórroga del mandato de D. Giovanni Pietro BARBANO como jefe de misión de la EULEX KOSOVO del 15 de junio de 2026 al 25 de junio de 2026.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>2</sup> Decisión (PESC) 2025/1187 del Comité Político y de Seguridad, de 10 de junio de 2025, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX KOSOVO) (EULEX KOSOVO/1/2025) (DO L, 2025/1187, 12.6.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1187/oj>).

*Artículo 1*

Se prorroga el mandato de D. Giovanni Pietro BARBANO como jefe de misión de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX KOSOVO) del 15 de junio de 2026 al 25 de junio de 2026.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

*Por el Comité Político y de Seguridad*  
*La Presidenta*

---